

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11550517 OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163498

Santiago, 18 de Junio de 2019

21 JUN 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO
 MINISTERIO

VISTO estos antecedentes; lo informado
 por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
 ELECTRÓNICA N° 2.019.241.724 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
 artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
 aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luis Alberto RODRIGUEZ ANTICONA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
 ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
 [301]18/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo